



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PREVIAMENTE a proceder con la materialización de la cautela decretada, se **ORDENA** expedir oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente de Chucuri, a efectos que proceda a realizar corrección de la inscripción de la medida cautelar comunicada con oficio No.2112 del 21 de octubre de 2021 y recaída sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.320-16664, toda vez que la cautela decretada recae sobre una cuota parte del bien en mención de propiedad de la demandada LUZ ALEY SANTAMARIA BENAVIDEZ, y no sobre el total del dominio como fue inscrita. Líbrese oficio y tramítese por secretaria.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d075edc0b9e849f22493d96a2cfb749fa8b09937a1e35b65d08882d95fdfa59

Documento generado en 09/02/2022 02:53:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.10 del 10 de febrero de 2022.